



DECRETO N° -104/25

San Martín de los Andes, 15 ENE 2025

VISTO:

El Decreto N° 2856/24 de fecha 26 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo aprueba la contratación con el Sr. **MAGLIOCCHETTI PABLO JAVIER, CUIT N° 20-30155764-8**, por el servicio de Guardavidas Temporada Estival 2024/2025, desde el **15 al 31 de diciembre de 2024**, por un monto total de **\$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil)**.

Que, según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 13/01/2025, el Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita, solicita realizar una modificación al contrato suscripto, debido a un error involuntario en el monto de sus honorarios.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando la cláusula TERCERA del contrato suscripto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con el Sr. **MAGLIOCCHETTI PABLO JAVIER, CUIT N° 20-30155764-8**, aprobado por Decreto N° 2856/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes